GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 479 -2024-GRU-GRI

Pucallpa, 17 OCT. 2024

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 355-2023-GRU-GRI, de fecha 28 de noviembre de 2023; OFICIO N° 9434-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 15 de octubre de 2024; INFORME Nº 04627-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 10 de octubre de 2024; INFORME TECNICO N° 0232-2024-CANR, de fecha 10 de octubre de 2024; INFORME N° 467-2024-DMAR, de fecha 10 de octubre de 2024; INFORME N° 185-2024-MACF, de fecha 03 de octubre de 2024; INFORME N° 228-2024-JTT, de fecha 02 de octubre de 2024; INFORME N° 006128-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 15 de octubre de 2024; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 355-2023-GRU-GRI, de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y ALCANTARILLADO EN LOS AA.HH. LOS ROSALES Y AA.HH. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO UCAYALI"*, CUI N° 2537699, con un presupuesto al mes de noviembre de 2023, ascendente a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO Y 79/100 SOLES (S/ 2´921,871.79) incluido IGV;

Que, mediante OFICIO N° 9434-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 15 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME Nº 04627-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME TECNICO N° 0232-2024-CANR, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por el Especialista en Invierte.pe sobre la aprobación de la consistencia del Formato N° 08-A del Proyecto; INFORME N° 467-2024-DMAR, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la Especialista en Invierte.pe, sobre la elaboración del Formato N° 08-A; INFORME N° 185-2024-MACF, de fecha 03 de octubre de 2024, referido a la conformidad de la actualización de costos y presupuesto del proyecto; el INFORME N° 228-2024-JTT, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por el Ing. Julián Trujillo Tello – Evaluador, referido a la actualización de costos del expediente técnico del proyecto; solicita la aprobación de la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y ALCANTARILLADO EN LOS AA.HH. LOS ROSALES Y AA.HH. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO UCAYALI"*, CUI N° 2537699, con un presupuesto al mes de septiembre de 2024, ascendente a la suma de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 03/100 SOLES (S/ 3´072,847.03) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 006128-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 15 de octubre de 2024, el Planificador – GRI, opinó que es procedente la aprobación de la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y ALCANTARILLADO EN LOS AA.HH. LOS ROSALES Y AA.HH. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO UCAYALI"*, CUI N° 2537699, con el monto indicado;

Que, el Artículo 34°, numeral 34.1 del acotado Reglamento, establece que *"En el de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"*;

Que, asimismo, el Artículo 41°, numeral 41.2 del referido Reglamento señala que *"Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno"*; normatividades que en el presente caso han tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y ALCANTARILLADO EN LOS AA.HH. LOS ROSALES Y AA.HH. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO UCAYALI"***, CUI N° 2537699, con un presupuesto al mes de septiembre de 2024, ascendente a la suma de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 03/100 SOLES (S/ 3´072,847.03) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y ALCANTARILLADO EN LOS AA.HH. LOS ROSALES Y AA.HH. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO UCAYALI"***, CUI N° 2537699, conforme a la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del proyecto aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y ALCANTARILLADO EN LOS AA.HH. LOS ROSALES Y AA.HH. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO UCAYALI"***, CUI N° 2537699, con un presupuesto al mes de septiembre de 2024, ascendente a la suma de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 03/100 SOLES (S/ 3´072,847.03) incluido IGV, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV